

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2024

Número de Inscripción: 1739

Número de Repertorio: 4922

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha veintidos de Julio del dos mil veinticuatro se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de ACEPTACION DE COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 1739 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1351535750	MACIAS LOOR NICOLE ESTEFANIA	ACEPTANTE PROPIETARIO

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	3350515000	58932	ACEPTACION DE COMPRAVENTA

Libro: COMPRA VENTA

Acto: ACEPTACION DE COMPRAVENTA

Fecha inscripción: lunes, 22 julio 2024

Fecha generación: lunes, 22 julio 2024



Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalcidadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



3 6 9 2 5 6 6 7 H P L H S 3





NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20241308001P01888						
ACTO O CONTRATO:							
RATIFICACIÓN O ACEPTACIÓN DE COMPRA A TRAVÉS DE AGENCIA OFICIOSA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19 DE JULIO DEL 2024, (9:54)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MACÍAS LOOR NICOLE ESTEFANIA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1351535750	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	IRLANDA GABRIELA LOOR BERMUDEZ
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
INDETERMINADA							

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20241308001P01888
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19 DE JULIO DEL 2024, (9:54)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras , https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras , https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

**ACEPTACION DE COMPRAVENTA****OTORGA:****NICOLE ESTEFANIA MACIAS LOOR.****CUANTÍA: INDETERMINADA****Di, Dos copias.**

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día viernes diecinueve de Julio del dos mil veinticuatro, ante mí, **ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA**, Notario Público Primero del cantón Manta, comparece la señorita **NICOLE ESTEFANIA MACIAS LOOR**, de nacionalidad Ecuatoriana, portadora de la cedula de ciudadanía número uno, tres, cinco, uno, cinco, tres, cinco, siete, cinco guion cero, de estado civil soltera, quien señala para contactos el correo electrónico nicolemacias_272@outlook.com, teléfono 0983604280, domiciliada en el Barrio Los Geranios de esta ciudad de Manta, debidamente representada por la señora **IRLANDA GABRIELA LOOR BERMUDEZ**, de nacionalidad Ecuatoriana, portadora de la cedula de ciudadanía numero uno, tres, cero, nueve, siete, ocho, nueve, ocho, dos guion dos, de estado civil soltera, teléfono 0983604280, domiciliada en el Barrio Los Geranios de esta ciudad de Manta, representación que la justifica con el Poder General N. 20241308001P00077, celebrado el 11 de Enero del 2024 en la Notaria Primera del cantón Manta, el mismo que se adjunta como documento habilitante, a quien para efectos de este contrato llamaremos como **"LA ACEPTANTE"**. La compareciente es de nacionalidad Ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Manta, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cedula de ciudadanía y certificado de votación de las últimas elecciones, cuyas copias fotostáticas agrego a esta escritura como habilitante y autorizándome de conformidad con el articulo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de La Identidad y datos Civiles, a la obtención de su información en el Registro Personal Único cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y cedulaación, a través del convenio suscrito con esta Notaria, agrego a esta

AB. SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON MANTA

Escritura como habilitante. Advertida que fue la compareciente por mí, el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinada que fue en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta escritura pública de **ACEPTACION DE COMPRAVENTA**, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue. **SEÑOR NOTARIO:** En el Repertorio de Escrituras Públicas a su cargo dígnese insertar una en la que contenga un Contrato de **ACEPTACION DE COMPRAVENTA**, al tenor de las siguientes cláusulas. **PRIMERA: COMPARECIENTE.** - Comparece al otorgamiento y suscripción del presente contrato, la señorita **NICOLE ESTEFANIA MACIAS LOOR**, de nacionalidad Ecuatoriana, portadora de la cedula de ciudadanía número uno, tres, cinco, uno, cinco, tres, cinco, siete, cinco guion cero, de estado civil soltera, debidamente representada por la señora **IRLANDA GABRIELA LOOR BERMUDEZ**, de nacionalidad Ecuatoriana, portadora de la cedula de ciudadanía numero uno, tres, cero, nueve, siete, ocho, nueve, ocho, dos guion dos, de estado civil soltera, representación que la justifica con el Poder General N. 20241308001P00077, celebrado el 11 de Enero del 2024 en la Notaria Primera del cantón Manta, el mismo que se adjunta como documento habilitante, a quien para efectos de este contrato, se la llamará simplemente "**LA ACEPTANTE**". **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** La señorita **NICOLE ESTEFANIA MACIAS LOOR**, cuando era menor de edad adquiere por parte de la Compañía Inmobiliaria Jolcijos Cia. Ltda. mediante escritura de compraventa la cual fue representada por su madre la señora **IRLANDA GABRIELA LOOR BERMUDEZ**, adquiere a su favor un LOTE de terreno SIGNADO CON EL NUMERO 15 DE LA MANZANA E-3 DE LA URBANIZACION EL PORVENIR DE LA PARROQUIA TARQUI DEL CANTON MANTA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS. FRENTE: 10,00m avenida 236. ATRAS: 10,00m lotes numero 13 y 17. COSTADO DERECHO: 15,00m lote numero 16. COSTADO IZQUIERDO; 15,00m lote número 14 AREA TOTAL: 150,00m2. Escritura de compraventa de celebrada el 04 de Octubre del año 2016 en la Notaria Primera del cantón Manta e inscrita en el Registro de la propiedad del cantón manta el 20 de Octubre del año 2016. Dicho bien inmueble se encuentra libre de todo gravamen. **TERCERA: ACEPTACIÓN DE COMPRAVENTA.** - Una vez detallado los antecedentes mencionados la señorita **NICOLE ESTEFANIA MACIAS LOOR**, por medio de su mandataria la

NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:	20241308001P00077						
ACTO O CONTRATO:							
PODER GENERAL PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11 DE ENERO DEL 2024, (14:00)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MACIAS LOOR NICOLE ESTEFANIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1351535750	ECUATORIANA	PODERDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	LOOR BERMUDEZ IRLANDA GABRIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1309789822	ECUATORIANA	APODERADO(A) GENERAL	
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

**HOJA
EN
BLANCO**

2024	13	08	01	P-00077
------	----	----	----	---------

ESCRITURA PÚBLICA DE PODER GENERAL. -

MACIAS LOOR NICOLE ESTEFANIA

A FAVOR DE

LOOR BERMUDEZ IRLANDA GABRIELA

CUANTÍA

INDETERMINADA

Di, dos copias

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día once de enero del año dos mil Veinticuatro, ante mi Abogado **SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA**, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON MANTA, comparece y declara: **MACIAS LOOR NICOLE ESTEFANIA**, con número de cédula uno tres cinco uno cinco tres cinco siete cinco guion cero, de estado civil soltera, domiciliada en el barrio Los Geranios de esta ciudad de Manta, con teléfono 0983604280, correo nicolemacias27@outlook.com, por su propio y personales derechos, en calidad de **PODERDANTE**, a quien de conocerle doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de identidad (ciudadanía) y certificado de votación, cuyas fotocopias solicita sea agregada debidamente certificada y autorizándome de conformidad con el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de La Identidad y datos Civiles, a la obtención de su información en el Registro Personal Único cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y cedulación, a través del convenio suscrito con esta Notaria. La compareciente es

de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera. Advertida que le fue a la compareciente por mí, el Notario de los efectos y resultados de esta escritura de **PODER GENERAL**, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta escritura, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pidió que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase hacer constar una de **PODER GENERAL**, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTE.- comparece y declara: **MACIAS LOOR NICOLE ESTEFANIA**, con número de cédula uno tres cinco uno cinco tres cinco siete cinco guion cero, de estado civil soltera, domiciliada en el barrio Los Geranios de esta ciudad de Manta, por sus propios derechos; a quien en adelante se le denominará "LA MANDANTE O PODERDANTE".- SEGUNDA: **OBJETO DEL PODER GENERAL.-** Mediante el presente Instrumento y por sus propios derechos, la señorita **MACIAS LOOR NICOLE ESTEFANIA**, otorga **PODER GENERAL**, amplio y suficiente, como en derecho se requiere, a favor de la señora **LOOR BERMUDEZ IRLANDA GABRIELA** con número de cedula de ciudadanía 130978982-2, para que en su nombre y representación ejecute los siguientes actos: a) Contraiga cualquier clase de obligaciones, inclusive solidarias con la Mandante o con otras personas; b) La Garantice solidaria, prendaria e hipotecariamente o en otra forma sobre obligaciones de terceros; c) Cumpla las obligaciones de la otorgante y obtenga la cancelación de los

documentos y de las garantías respectivas, b) Adquiera, así sea por remate, reciba en arriendo, hipoteca, administración, etcétera, bienes raíces, derechos y acciones, documentos fiduciarios y otros títulos valores, e) Venda, compre, ceda, permute, done, hipoteque bienes muebles e inmuebles de mi propiedad así como ceder derechos de copropiedad, además de los en un futuro pueda adquirir ya sea por adquisición propia, o por adjudicaciones de herencia; tramites a realizarse ante cualquier persona natural o instituciones financieras, sea BIESS, BANCOS, COOPERATIVAS O MUTUALISTA, dé en prenda, arrendamiento, anticresis, etcétera, los bienes muebles e inmuebles de la Mandante, sean estos fideicomisos con cualquier institución, cancelación o cualquier otro contratos de Rectificación, Ratificación, Aceptación, de ser el caso firme escrituras de promesa de compraventa, suscriba solicitudes de crédito; firme todas las obligaciones de créditos tales como Pagarés, Contrato de Préstamos, Tabla de Amortización, Endosos, incluidos los que se contraten por seguros; Además queda facultada la Mandataria para que reconozca mi firma y rúbrica si fuere necesario cuando alguna autoridad competente lo exija, venda de forma directa o través de cualquier institución financiera, sea BIESS, BANCO, COOPERATIVAS O MUTUALISTA; f) Celebre transacciones e intervenga en participaciones que tengan por objeto los bienes o derechos y acciones cuya administración se encomienda; g) Acepte o repudie asignaciones hereditarias, legados, donaciones, etcétera; h) Exija

el pago o entrega de lo que se debiera a la Mandante; i) Reciba inmuebles, dinero, especies, valores y otros títulos similares; j) Suscriba y confiera a nombre de la Mandante recibos, cancelaciones, levantamientos de hipotecas, levantamiento de gravámenes en vehículos de propiedad de la mandante, constitución de patrimonio familiar, extinciones de patrimonio familiar, constitución de usufructo, levantamiento de usufructo, insinuaciones, informaciones sumarias, declaraciones juramentadas, y cualquier otro documento o contrato que requiera la firma de la Mandante, etcétera; k) Administre en su totalidad las cuentas tanto de ahorros o corrientes como propias y futuras que tenga o llegue adquirir la mandante y podrá la mandataria Establecer, mantener, administrar, firmar, bloquear, desbloquear, anular y aperturar otras cuentas de ahorros o corriente, en Bancos, Cooperativas, Mutualistas, y cualesquiera otra entidad financiera, tanto así que la mandatario podrá tanto en las ya aperturadas como en las futuras realizar depósitos, retiros, solicitar estados de cuenta, tarjetas de débito, tarjetas de crédito, cheques, chequeras, certificados bancarios, claves electrónicas, cartolas, solicitar información de estados de cuentas, entre otros; l) Realice, solicite y suscriba créditos ya sean Quirografarios o Hipotecarios con el BIESS; m) Represente a la Poderdante, en actos civiles, mercantiles, laborales, en Juicios de carácter civil, penal, laboral, niñez Vadolescencia o de otra índole sea como actor o demandado, reuniones, asociaciones, deliberaciones,

etcétera de Bancos u otras Sociedades o entidades del sector público y privado, en Juntas Ordinarias o Extraordinarias de las Instituciones; n) Reconozca firmas de la Mandante, en cualquier documentos público o privado; ñ) Cobre sueldos de la Mandante y más beneficios de Ley, así mismo lo represente dentro de cualquier Juicio Laboral que la Mandante mantenga, así mismo pueda llegar a un acuerdo judicial o extrajudicial, cobre valores, firme actas de finiquito etc; o) Intervenga en todos los Juicios que estén propuestos y que pudieren proponerse en contra de la Mandante, ya sea como actor o como demandado, peticiones, etcétera, en que sea o deba ser parte la otorgante o tenga el mismo algún interés; p) Represente a la Mandante en todo trámite en que se requiera de su presencia en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Servicio de Rentas Internas, solicite clave, concorra a las dependencias de las Fuerzas Armadas Ecuatorianas, municipios, registro de propiedad, oficinas de Migración, Juzgados de la Niñez y de la Adolescencia, Civil, Penal, Embajadas, Consulados, Ministerios, Dirección General de Registro Civil, Identificación y cedula, Registro mercantil, agencia de tránsito, y otras de carácter administrativo, judicial, y tramite cualquier documento a nombre de la Mandante etcétera; q) Celebre cualesquiera otro acto o contrato, inclusive de trabajo, de arriendo y aquellos que requieren poderes o cláusulas especiales, celebre escrituras de Posesiones efectivas, particiones sean

Judiciales o Extrajudiciales, Extinciones de Patrimonio, rectificación, aclaraciones, aceptaciones, y toda clase de escrituras públicas, etc. r) Cobre y reciba cánones de arriendos, indemnizaciones de toda índole que le deban a la Mandante por cualesquier concepto, suscribiendo para ello los documentos respectivos; s) Solicite y retire Partida de Nacimiento cedula de ciudadanía u otro documento personal de la mandante, en el Registro Civil del cualquier parte del país; t) Realice el Juicio de Inventario, de ser el caso en uno de los Juzgados del Ecuador; u) Realice Escrituras Públicas de: Declaración Juramentada de Posesión Efectiva, Convalidación, Rectificación, Aclaratoria, Terminación de la Comunidad Hereditaria, Extinción de Patrimonio, Partición Judicial o Extrajudicial de los bienes hereditarios, quedando facultado para que suscriba peticiones, documentos, escrituras públicas, publique por la prensa, y otros relacionados al mismo objeto; v) Suscriba Declaraciones Juramentadas con el mismo fin; w) Acepte cuotas hereditarias que me corresponde como hija legítima de mis padres; Intervenga ante cualquier entidad pública o privada, en especial Notarias, para la efectiva transferencia de dominio de vehículos de propiedad de la mandante, firmando actas y documentos que sean necesarios para tal fin; x) Suscriba cualquier documento público o privado para la obtención de la matrícula del o de los vehículos de propiedad del mandante, retire a nombre DE LA MANDANTE cualquier documento que sea necesario en beneficio del mismo, compareciendo y gestionando ante la Agencia Nacional de

Tránsito, Agencia Metropolitana de Transito, SRI, y
demás entidades pertinentes para la transferencia de
dominio del bien mueble; Solicite documentación
necesaria que contenga los Registros del vehículo,
cancele todas las deudas que tenga el vehículo por
multas u otras circunstancias que impidan la
transferencia de dominio, Para que solicite cualquier
documento sea necesario para el levantamiento de la
prohibición de enajenar en entidades públicas y
privadas en especial la ANT, AMT, REGISTRO MERCANTIL,
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS, y demás entidades.- y)
Realice trámites en los Municipios y/o Gobierno
Autónomo Descentralizado del cantón correspondientes;
En fin realice todo lo referente a los trámites
sucesorios pudiendo concurrir ante cualquier entidad
pública o privada del País, inclusive al Servicio de
Rentas Internas para que suscriba formularios, obtenga
claves, pague el Impuesto a la Herencia o se obtenga
la prescripción de la misma y otros pagos que deban
efectuarse en esta entidad estatal, inclusive la
autorizan para que de ser necesario, reconozca firmas
y rúbricas del Poderdante, solicitada por autoridades
competentes de tal forma que no se alegue falta o
insuficiencia de poder; Queda ampliamente facultada la
mandataria para delegar el presente Poder ya sea de
manera General o Parcial a otra persona e inclusive
delegar a un profesional del derecho, solo a efectos
de Procuración Judicial, otorgándole todas las
facultades previstas en el COGEP, que de por sí
requieren de cláusula especial, de tal forma que no
se alegue insuficiencia de poder, inclusive cláusula

para **TRANSIGIR.- TERCERA.-** Expresamente declara el Mandante que si en el presente Poder General, faltare enunciar alguno de los requerimientos exigidos por las Leyes ecuatorianas para el fiel cumplimiento de este mandato en cualquier Institución Pública o Privada, se encuentra el mandatario ampliamente facultado para realizar lo necesario, sin que se requiera de cláusula especial para ello, ni que se tenga como insuficiente este poder.- Usted Señor Notario, agregue lo de estilo para la perfecta validez de esta escritura.- (Firmado) Abogado Lorenzo Analuisa Franco con matricula número 13-2005-137 del FORO DE ABOGADOS DEL ECUADOR. - Hasta aquí la minuta que la otorgante la ratifica y queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. Se cumplieron los preceptos legales de acuerdo con la Ley. Y, leída esta Escritura al otorgante por mí el Notario, en alta y clara voz de principio a fin; aquel se ratifica en su contenido y firma junto conmigo, el Notario, en unidad de acto. Doy Fe.-

Nicole Macias.



MACIAS LOOR NICOLE ESTEFANIA

C.C.No. 135153575-0

ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
ACCIÓN PERSONAL Nro.13892-DNTH-2015-JT
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA



APELLIDOS
 MACIAS
 LOOR
 NOMBRES
 NICOLE ESTEFANIA
 NACIONALIDAD
 ECUATORIANA
 FECHA DE NACIMIENTO
 27 AGO 2002
 LUGAR DE NACIMIENTO
 MANABI MANTA
 MANTA
 FIRMA DEL TITULAR

NUI.1351535750

Nicole Macias.

SEXO
 MUJER
 No. DOCUMENTO
 071816190
 FECHA DE VENCIMIENTO
 10 NOV 2033
 NAC/CA
 057680

MACIAS ORTEGA CARLOS XAVIER
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 LOOR BERMUDEZ IRLANDA GABRIELA
 ESTADO CIVIL
 SOLTERO

LUGAR Y FECHA DE EMISION
 MANTA 10 NOV 2023



I<ECU0718161901<<<<<1351535750
 0208275F3311101ECU<NO<DONANTE8
 MACIAS<LOOR<<NICOLE<ESTEFANIA<



MACIAS LOOR NICOLE
 ESTEFANIA

N 44774960



1351535750

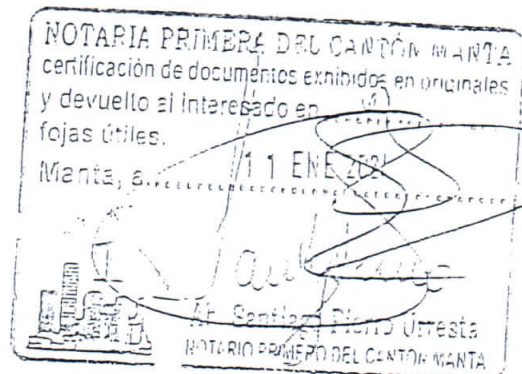
PROVINCIA MANABI
 REGISTRO CIVIL
 MANTA
 TARIQUI

LOAR FERNANDO

CIUDADANIA:

ESTE DOCUMENTO APORTA QUE ESTE SUPLE
 EN LAS ELABORACIONES DEL 15 DE OCTUBRE DE 2023

LA DECLARACION QUE FUE LA UNICA QUE FUE
 EN LA REPUBLICA DE ECUADOR LA UNICA QUE FUE
 EN LA UNICA QUE FUE LA UNICA QUE FUE



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1351535750

Nombres del ciudadano: MACIAS LOOR NICOLE ESTEFANIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 27 DE AGOSTO DE 2002

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACH.TÉC.INDUSTRIAL

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: MACIAS ORTEGA CARLOS XAVIER

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: LOOR BERMUDEZ IRLANDA GABRIELA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 10 DE NOVIEMBRE DE 2023

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 11 DE ENERO DE 2024

Emisor: JESENIA MAGDALENA GUTIERREZ MENDOZA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA



Nicole Macias

N° de certificado: 246-972-56492



246-972-56492

Mgs. Mario Cuvero Miranda

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION



CECULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
LOOR BERMUDEZ
IRLANDA GABRIELA
LUGAR DE NACIMIENTO
MANTA
MANTA
FECHA DE NACIMIENTO 1981-03-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL SOLTERO

130978992-2

INSTRUCCION: SACHILLERATO PROFESION / OCUPACION: ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LOOR QUIROZ JULIAN HUGO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BERMUDEZ CRUZ ALFREDINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
MANTA

2017-01-13

FECHA DE EXPIRACION

2027-01-13



[Handwritten signature]

GL 100 3

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA
certificación de documentos exhibidos en originales
y devuelto al interesado en
hojas útiles.

Manta, 21 ENE 2024



Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON MANTA

SE OTORGO ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER
TESTIMONIO EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO. - ESCRITURA
NÚMERO: 20241308001P00077. - EL NOTARIO. -



Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA



NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
Es compulsada la copia certificada que me
fue presentada y devuelta al interesado
en... 02 ... fojas útiles

Manta, a 19 JUL 2024



Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Nicole Macias.

Número único de identificación: 1351535750

Nombres del ciudadano: MACIAS LOOR NICOLE ESTEFANIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 27 DE AGOSTO DE 2002

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACH.TÉC.INDUSTRIAL

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: MACIAS ORTEGA CARLOS XAVIER

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: LOOR BERMUDEZ IRLANDA GABRIELA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 10 DE NOVIEMBRE DE 2023

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 19 DE JULIO DE 2024

Emisor: ELISA PATRICIA GUANOLUISA VALENCIA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABÍ - MANTA

N° de certificado: 248-041-48254



248-041-48254

Lcdo. Ottón José Rivadeneira González
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



**HOJA
BLANCO**

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEBULACION

CÉDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
LOOR BERMUDEZ
IRLANDA GABRIELA
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
MANTA
FECHA DE NACIMIENTO 1981-03-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL SOLTERO

No. 130978982-2



INSTRUCCION BACHILLERATO ESTUDIANTE

PROFESION / OCUPACION

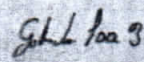
E2333V3222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LOOR QUIROZ JULIAN HUGO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BERMUDEZ CRUZ ALFREDINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
MANTA
2017-01-13

FECHA DE EXPIRACION
2027-01-13



CNE CERTIFICADO DE VOTACION

21 DE ABRIL DE 2024

LOOR BERMUDEZ IRLANDA
GABRIELA 84028452

PROVINCIA MANABI

CANTON MANTA

PARROQUIA TARQUI

ESPELLO 2

JUNTA NO 0003 FEMENINO



1309789822

CNE REFERENDUM 2024
Y CONSULTA POPULAR 124

CITADANIA

FECHA DE EMISION 21 DE ABRIL DE 2024

FECHA DE EXPIRACION 21 DE ABRIL DE 2024



F. PRESIDENTE DE LA JRY

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

certificacion de documentos exhibidos en originales
y devuelto al Interesado en
fojas útiles.

19 JUL 2024

Manta, a



Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON MANTA

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1309789822

Nombres del ciudadano: LOOR BERMUDEZ IRLANDA GABRIELA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 2 DE MARZO DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: LOOR QUIROZ JULIAN HUGO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: BERMUDEZ CRUZ ALFREDINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 13 DE ENERO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 19 DE JULIO DE 2024

Emisor: ELISA PATRICIA GUANOLUISA VALENCIA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 244-041-48166



244-041-48166

Lcdo. Ottón José Rivadeneira González
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-24023486
Certifico hasta el día 2024-07-12:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Fecha de Apertura: jueves, 15 septiembre 2016
Información Municipal:
Dirección del Bien: LOTE 15 MANZANA E-3

Tipo de Predio: Lote de Terreno
Parroquia: TARQUI

LINDEROS REGISTRALES:

LOTE SIGNADO CON EL NUMERO 15 DE LA MANZANA E-3 DE LA URBANIZACION EL PORVENIR DE LA PARROQUIA TARQUI DEL CANTON MANTA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS. FRENTE: 10,00m avenida 236 ATRAS: 10,00m lotes numero 13 y 17 COSTADO DERECHO: 15,00m lote numero 16 COSTADO IZQUIERDO: 15,00m lote numero 14 AREA TOTAL: 150,00m2

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL	13 sábado, 09 febrero 1946	5	5
COMPRA VENTA	COMPRVENTA	762 miércoles, 11 julio 1984	1754	1756
COMPRA VENTA	PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS	945 miércoles, 31 julio 1985	2552	2553
PLANOS	APROBACION DE PLANO URBANIZACION Y LOTIZACION	20 viernes, 30 septiembre 2005	143	166
COMPRA VENTA	COMPRVENTA	3094 jueves, 20 octubre 2016	0	0

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 5] PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL

Inscrito el: sábado, 09 febrero 1946

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 05 febrero 1946

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Escritura de Partición y Compraventa. En la que los señores José Luís, Jorge Humberto y Héctor Gonzalo Cevallos Holguín conjuntamente y en partes iguales compraron al señor Carlos Voelcker el predio rural denominado el Porvenir ubicado en la parroquia Urbana Tarqui de esta cabecera Cantonal de la extensión de tres mil novecientos varas de frente por dos mil novecientos varas de fondo que tiene los siguientes medidas y linderos Por el frente camino publico que conduce de Manta a Montecristi. Por atras y el costado derecho con terrenos baldios y por el otro lado con terrenos de Carlos Klaeschen, Manuel A. Delgado, Francisco Lopez, Segundo Reyes Lopez, Filiberto Lopez, Lorenzo Avila, Manuel Gallo, Manuel Antonio Delgado, Juan Mero y Manuel Chavez. Del mismo se han realizado desmembraciones. A si mismo los señores Jorge Humberto y José Luís Cevallos Holguín, conjuntamente y en partes iguales compraron tres solares urbanos ubicados en el barrio Manuel Córdova de esta puerto a los señores Ángel Terreros, Ana de Jesús Calderón Reyes viuda de Reyes y Pedro Belsimo Calderón Flores., solar que hoy forma un solo cuerpo cierto de treinta y cinco metros de frente por todo el fondo de calle a calle. Como los predios lo han poseído los condueños Pro indivisos hasta la fecha, hoy de muto acuerdo efectúan su partición mediante escritura publica en la siguiente forma El señor José Luís Cevallos Holguín dueño de la mitad del solar y casa descrita anteriormente, da a su copropietario don JORGE HUMBERTO CEVALLOS HOLGUIN la parte que le corresponde en dicho predio en cambio de la tercera parte del predio rural El porvenir anteriormente descrito, que este da al condueño señor José Luís Cevallos

Holguín , con lo que esta ultimo es dueño de las dos terceras partes del indicado predio rural y don JORGE HUMBERTO CEVALLOS HOLGUIN , DUEÑO UNICO DEL SOLAR Y CASA UBICADO EN EL BARRIO MANUEL CORDOVA DE ESTE PUERTO . Transfiriéndose en consecuencia, reciprocamente el dominio de la parte que a cada uno de ellos correspondía en los indicados predios.El señor Héctor Gonzalo Cevallos Holguín condueño también del predio rural El porvenir da en venta real a favor del condominio José Luis Cevallos Holguín la tercera parte del expresado predio . por lo tanto el señor JOSE LUIS CEVALLOS HOLGUIN queda como único dueño del expresado predio El porvenir.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ADJUDICADOR	VOELCKER CARLOS	NO DEFINIDO	MANTA
HEREDERO	CEVALLOS HOLGUIN JOSE LUIS	NO DEFINIDO	MANTA
HEREDERO	CEVALLOS HOLGUIN HECTOR GONZALO	NO DEFINIDO	MANTA
HEREDERO	CEVALLOS HOLGUIN JORGE HUMBERTO	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 5] COMPRAVENTA

Inscrito el: miércoles, 11 julio 1984
 Número de Inscripción : 782
 Folio Inicial: 1754

Nombre del Cantón: MANTA
 Número de Repertorio: 1079
 Folio Final : 1756

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 13 abril 1984

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

La INMOBILIARIA JOLCIJOS C. LTDA, representada por el Sr. Luis Adolfo Cevallos Mendoza. Compraventa relacionada con un terreno ubicado en el Porvenir de la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta., Con una extensión de terreno o sea una área que tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL NORTE dos mil cuarenta metros POR EL SUR dos mil noventa y un metros cincuenta centímetros POR EL ESTE doscientos treinta metros y POR EL OESTE trescientos diecinueve metros y lindera POR EL NORTE con terrenos de los vendedores POR EL SUR con quebrada seca y terrenos de los vendedores POR EL ESTE con terrenos de los vendedores y POR EL OESTE con terrenos de propiedad del señor Juan Aliatis

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	INMOBILIARIA JOLCIJOS CIA. LTDA	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	CEVALLOS HOLGUIN JOSE LUIS	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	MENDOZA SEGUNDA PERFECTA DOLORES	CASADO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[3 / 5] PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS

Inscrito el: miércoles, 31 julio 1985
 Número de Inscripción : 945
 Folio Inicial: 2552

Nombre del Cantón: MANTA
 Número de Repertorio: 1346
 Folio Final : 2553

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 29 julio 1985

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Protocolizacion de Documento- Acta Entrega Recepcion de Terrenos, a favor de Ilustre Municipalidad de Manta,Norte 60m linderando con la calle 314, Sur, 60m linderando con el cause de estero seco y terrenos del donante, este 380m, linderando con calle planificada,Oeste, 340, m linderando con calle planificada, sobre una Superficie de 21.600 M2. No dice cuando adquirio la Compañia Jolcijos.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ADJUDICADOR	COMPAÑIA INMOBILIARIA JOLCIJOS CIA. LTDA.	NO DEFINIDO	MANTA
ADJUDICATARIO	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : PLANOS

[4 / 5] APROBACION DE PLANO URBANIZACION Y LOTIZACION

Inscrito el: viernes, 30 septiembre 2005
 Número de Inscripción : 20
 Folio Inicial: 143

Nombre del Cantón: MANTA
 Número de Repertorio: 4727
 Folio Final : 166

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 13 septiembre 2005

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

La Compañía Jolcijos Cia Ltda., comparece ante la Ilustre Municipalidad de Manta, a efectos de entregar áreas sociales, verdes y comunales y áreas en garantías.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:



Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
AUTORIDAD COMPETENTE	MUNICIPIO DE MANTA	NO DEFINIDO	MANTA
PROPIETARIO	INMOBILIARIA JOLCIJOS CIA. LTDA	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[5 / 5] COMPRAVENTA

Inscrito el: jueves, 20 octubre 2016

Número de Inscripción : 3094

Folio Inicial: 0

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 6214

Folio Final : 0

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 04 octubre 2016

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Compraventa lote de terreno signado con el No. Quince de la Mz. E-3 Urbanización El Porvenir La Menor Nicole Estefania Macías Loor, representada por Sra. Irlanda Gabriela Loor Bermúdez.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	MACIAS LOOR NICOLE ESTEFANIA	SOLTERO(A)	MANTA
VENDEDOR	COMPAÑIA INMOBILIARIA JOLCIJOS CIA. LTDA.		MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	4
PLANOS	1
Total Inscripciones >>	5

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2024-07-12

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : LOOR BERMUDEZ IRLANDA GABRIELA

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-24023486 certifico hasta el día 2024-07-12, la Ficha Registral Número: 58932.

Código Seguro de Verificación (CVS)

Válido por 30 días. Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**





**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
ACEPTACIÓN DE COMPRAVENTA**

**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 3-35-05-15-000 perteneciente a MACIAS LOOR NICOLE ESTEFANIA con C.C. 1351535750 ubicada en LOT. EL PORVENIR MZ-E3 LOTE # 15 BARRIO LOS GERANIOS PARROQUIA TARQUI cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$65,086.06 SESENTA Y CINCO MIL OCHENTA Y SEIS DÓLARES 06/100.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 5 meses a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: martes 31 diciembre 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



1123198JDOZ3AT

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Nº 072024-121857

Manta, viernes 12 julio 2024

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **MACIAS LOOR NICOLE ESTEFANIA** con cédula de ciudadanía No. **1351535750**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: lunes 12 agosto 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



1122914DIP5NTL

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



COMPROBANTE DE PAGO

N° 800790

Código Catastral	Área	Avalúo Comercial
3-35-05-15-000	150	\$ 11250

Dirección	Año	Control	N° Título
LOT. EL PORVENIR MZ-E3 LOTE # 15	2024	739951	800790

Nombre o Razón Social	Cédula o Ruc
MACIAS LOOR NICOLE ESTEFANIA	1351535750

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS			
Concepto	Valor Parcial	Recargas(+) Rebajas(-)	Valor a Pagar
MEJORAS 2012	0.38	-0.10	0.28
MEJORAS 2013	2.60	-0.65	1.95
MEJORAS 2014	2.74	-0.69	2.05
MEJORAS 2015	0.01	0.00	0.01
MEJORAS 2016	0.09	-0.02	0.07
MEJORAS 2017	2.93	-0.73	2.20
MEJORAS 2018	2.44	-0.61	1.83
MEJORAS 2019	0.49	-0.12	0.37
MEJORAS 2020	4.30	-1.08	3.22
MEJORAS 2021	2.32	-0.58	1.74
MEJORAS 2022	0.40	-0.10	0.30
MEJORAS 2023	0.27	-0.07	0.20
TASA DE SEGURIDAD	0.84	0.00	0.84
TOTAL A PAGAR			\$ 15.06
VALOR PAGADO			\$ 15.06
SALDO			\$ 0.00

Fecha de pago: 2024-06-07 12:18:33 - MARTINEZ ALMEIDA ANA BELEN
Saldo sujeto a variación por regulaciones de ley

Código Seguro de Verificación (CSV)



MPT2041276127264

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web
<https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Señor del Bribón

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES

CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 072024-122102

N° ELECTRÓNICO : 235312

Fecha: 2024-07-16

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 3-35-05-15-000

Ubicado en: LOT. EL PORVENIR MZ-E3 LOTE # 15

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURAÁrea Según Escritura: 150 m²**PROPIETARIOS**

Documento	Propietario
1351535750	MACIAS LOOR-NICOLE ESTEFANIA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 11,250.00

CONSTRUCCIÓN: 53,836.06

AVALÚO TOTAL: 65,086.06

SON: SESENTA Y CINCO MIL OCHENTA Y SEIS DÓLARES 06/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2023, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2024 – 2025".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Este documento tiene una validez de 5 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: martes 31 diciembre 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)

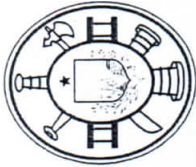


1123160BZEXYFH

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2024-07-19 09:45:46



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



*Escanear para

COMPROBANTE DE PAGO

N° 000201852

Contribuyente
MACIAS LOOR NICOLE ESTEFANIA

Identificación
13xxxxxxxx0

Control
0000003355

Nro. Título
569792

Certificado de Solvencia

Expedición

2024-07-15

Expiración

2024-08-15

Descripción

Año/Fecha

07-2024/08-2024

Período

Mensual

Rubro

Certificado de Solvencia

Detalles

Deuda

\$3.00

Abono Ant.

\$0.00

Tot

El Área de Tesorería **CERTIFICA:** Que el contribuyente no registra deudas pendientes con el Cuerpo de Bomberos de Manta

Cajero: Menendez Mero Ana Matilde

Pagado a la fecha de 2024-07-15 12:44:13 con forma(s) de pago: EFECTIVO
(Válido por 30 días)

Total a Pagar

Valor Pagado

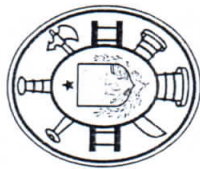
Saldo



Firmado electrónicamente por:

**MARIA VERONICA
CUENCA VINCES**





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



*Escanear para

señora **IRLANDA GABRIELA LOOR BERMUDEZ**, acepta la compraventa del LOTE de terreno SIGNADO CON EL NUMERO 15 DE LA MANZANA E-3 DE LA URBANIZACION EL PORVENIR DE LA PARROQUIA TARQUI DEL CANTON MANTA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS. FRENTE: 10,00m avenida 236. ATRAS: 10,00m lotes numero 13 y 17. COSTADO DERECHO: 15,00m lote numero 16. COSTADO IZQUIERDO; 15,00m lote número 14 AREA TOTAL: 150,00m2, agradeciéndole a la señora **IRLANDA GABRIELA LOOR BERMUDEZ** por la compra hecha a su favor en aquel tiempo. **CUARTA: CUANTIA.**- La cuantía por motivo de la Aceptación de la presente Compraventa por su naturaleza es Indeterminada. **QUINTA: AUTORIZACIÓN PARA INSCRIBIR.** - Se faculta al portador de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir del Registrador de la Propiedad del cantón Manta, las inscripciones y anotaciones que por Ley correspondan **LA DE ESTILO.** - Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento público. Minuta firmada por el Abogado JORGE GUANOLUISA G. matrícula número 13-1992-033 del Foro de Abogados del Ecuador. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos en la Ley Notarial y leída que les fue a los comparecientes por mí el notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el Protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe.-

Gabriela L. 3

IRLANDA GABRIELA LOOR BERMUDEZ

C.C.# 135153575-0

APODERADA DE NICOLE ESTEFANIA MACIAS LOOR



AB. SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON MANTA

AB. SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON MANTA

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE **PRIMER**
TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA
DE SU OTORGAMIENTO. DOY FE EL NOTARIO. - ESC N°. 2024-13-08-001-P.01888.



Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

